



RESOLUCIÓN, de fecha de firma electrónica, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se concretan las fechas de presentación del proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia.

La Orden ECD/616/2025, de 4 de junio, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 11.4 que las fechas de presentación de las solicitudes para el acceso al primer curso del Programa del Bachillerato de Investigación/Excelencia, se determinarán anualmente a través de resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica, que se publicará en la página web del Departamento competente en materia de Educación no universitaria.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

Primero. Las fechas de presentación de las solicitudes, junto con toda la documentación necesaria, para el acceso al primer curso del Programa del Bachillerato de Investigación/Excelencia en el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Picarral" de Zaragoza serán del 10 al 13 de junio de 2025, ambos incluidos.

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>), conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.
Ana María Moracho Torrente